



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

25 ABR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 297

VISTO: El Expte. N° 2.342-M17(E)-J-17, iniciado por la Sra. Blanca Mercedes Juárez Aráoz, D.N.I. N° 22.224.798; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita una asistencia económica para la construcción de una habitación destinada a su grupo familiar, exponiendo en su presentación los fundamentos del pedido; a los fines tramitados, agrega documentación a fs. 2/9, entre la que obran fotocopia de su D.N.I (fs. 2) y fotocopia de los certificados médicos de la misma, que dan cuenta de su delicado estado de salud (fs. 3 y fs. 5);

Que a fs. 11 la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales remite las actuaciones a la Dirección de Acción Social - Programa Hacemos Futuro, a fin de que un técnico efectúe una visita para evaluar los materiales que se requieren, destinados a acondicionar una habitación en el domicilio de la Sra. Juárez Aráoz, informando asimismo que la solicitante ya llevó a cabo con anterioridad la terminación de un baño y parte de la habitación que necesita; y a fs. 13/14 glosa Listado de Materiales de Construcción y de Electricidad que se requieren;

Que a fs. 20/21 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 361.748,83 (pesos trescientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y ocho con ochenta y tres centavos), determinado en base a las cotizaciones incorporadas a fs. 15/19;

Que a fs. 23 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria;

Que a fs. 24 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 24 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: OTORGASE una Ayuda Económica por hasta la suma de \$ 361.748,83 (pesos trescientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y ocho con ochenta y tres centavos), a la Sra. Blanca Mercedes Juárez Aráoz, D.N.I. N° 22.224.798, domiciliada en Pje. S/N – Altura Solano Vera al 3.500 de Yerba Buena – Tucumán, para la compra de materiales de construcción y eléctricos, destinados a acondicionar una habitación para su grupo familiar, de conformidad con lo considerado.-


ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de los elementos detallados en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 20/21 del Expte. N° 2.342-M17(E)-J-17, por hasta el importe total de \$ 361.748,83 (pesos trescientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y ocho con ochenta y tres centavos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), para su posterior entrega a través de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad, a la Sra. Blanca Mercedes Juárez Aráoz, D.N.I. N° 22.224.798, con motivo de la ayuda económica otorgada en el Artículo que antecede, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

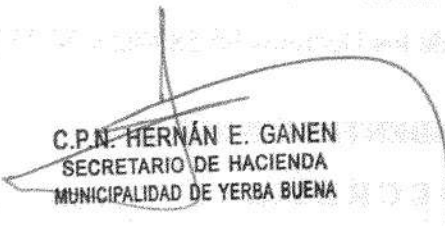
ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS


Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA